

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Dispone el art. 175 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 42 de 19 de febrero de 2009), en su número 1 que la Administración Municipal se estructura en Áreas de Gobierno que comprenderán cada una de ellas uno o varios sectores homogéneos de materias de competencia municipal, bajo los principios de dirección unitaria de cada área de gobierno por un Teniente de Alcalde y coordinación de todas ellas por el Alcalde; y añade, el mismo artículo, en su número 2 que la creación de las Áreas, así como la modificación de su estructura y competencias o la supresión de alguna de las existentes corresponde en exclusiva al Alcalde mediante Decreto.

Por su parte, el artículo 12, 51 y 52 del citado Reglamento Orgánico, regulan las delegaciones de competencias que puede efectuar la Alcaldía.

De conformidad con lo expuesto, HE RESUELTO:

1.- Aprobar la estructura de Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, en los siguientes términos, designando los correspondientes delegados:

- a) Área de Gobierno de Urbanismo, Obras y Mantenimiento, encomendada al Primer Teniente de Alcalde, D. Francisco Javier González Menéndez, e integrada por las siguientes delegaciones:
 1. Delegación de Vivienda, Obras y Nuevas Tecnologías, atribuida a D. Francisco Javier González Menéndez.
 2. Delegación de Urbanismo e Infraestructuras, atribuida a D. Ignacio Pablo Miranda Torres.
 3. Delegación de Mantenimiento de Edificios, Mantenimiento de la Ciudad, Proximidad y Urbanizaciones, atribuida a D. José Rafael De la Paliza Calzada.

- b) Área de Gobierno de Coordinación, Asuntos Sociales y Familia, encomendada al Segundo Teniente de Alcalde, D. Jesús Egea Pascual, e integrada por las siguientes delegaciones:
 1. Delegación de Coordinación, Personal, Régimen Interior y Compras, atribuida a D. Jesús Egea Pascual.
 2. Delegación de Atención al Ciudadano, Contratación y Asuntos Jurídicos, atribuida a D. Alfonso Vázquez Machero.
 3. Delegación de Asuntos Sociales, Familia, Mujer e Infancia, atribuida a D.^a María Inmaculada Pérez Bordejé

- c) Área de Gobierno de Economía y Cultura, encomendada a la Tercera Teniente de Alcalde, D.^a María del Mar Paños Arriba, integrada por las siguientes delegaciones:





1. Delegación de Presidencia, Relaciones Instituciones, Economía, Hacienda, Patrimonio y Comunicación, atribuida a D.^a María del Mar Paños Arriba.
 2. Delegación de Cultura y Personas Mayores, atribuida a D.^a María Ángeles Martínez Saco.
- d) Área de Gobierno de Seguridad, Educación y Sanidad, encomendada a Cuarta Teniente de Alcalde, D.^a Sara De la Varga González, e integrada por las siguientes delegaciones:
1. Delegación de Seguridad, Policía Local, Tráfico, Movilidad, Protección Civil, Emergencias, Educación y Participación Ciudadana, atribuida a D.^a Sara De la Varga González
 2. Delegación de Sanidad, Consumo y Calidad, atribuida a D.^a Emilia Raquel Araguás Gómez.
- e) Área de Gobierno de Medio Ambiente, Patrimonio Histórico, Deporte, Juventud y Transporte, encomendada al Quinto Teniente de Alcalde, D. David José Mesa Vargas, e integrada por las siguientes delegaciones:
1. Delegación de Medio Ambiente, Deportes y Festejos, atribuida a D. David José Mesa Vargas.
 2. Delegación de Formación, Empleo, Transportes, Juventud y Patrimonio Histórico, atribuida a D. José Sánchez Lobato.
 3. Delegación de Turismo y Comercio, atribuida a D.^a María de Alvear Colino.

2.- Dejar sin efecto cualquier otra resolución anterior por la que se estableciera la estructura de la Administración Municipal creando o modificando Áreas de Gobierno.

Así lo manda y firma, el Sr. Alcalde D. Francisco Javier Úbeda Liébana, en Boadilla del Monte, (firmado electrónicamente)

Transcrita la anterior resolución en el Libro de Resoluciones con los efectos señalados en el artículo 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (la transcripción constituye exclusivamente garantía de su autenticidad e integridad). El secretario general: José Luis Pérez López (Firmado electrónicamente).

HASH DEL CERTIFICADO:
45168C1A08CE38E9EFD2C477AC4B0D98E426A
1F4BB473288B2D2C3C3879FEFC6FA0A43A20AD

HORA DE FIRMA:
20:08:44
20/24.23

FECHA Y
17/06/2019

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE PRESIDENTE
E.P. SECRETARIO GENERAL (TR)

NOMBRE:
ÚBEDA LIEBANA
JAVIER
JOSE LUIS PEREZ LOPEZ

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 28660IDOC2BC6B99558431144BA4